



Resolución de 2 de Junio, de la Comisión de Valoración prevista en el apartado Octavo de la Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y/o provisión de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios, en los equipos de atención educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 11 de mayo de 2022, se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y/o provisión, de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios en los equipos de atención educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

El apartado Séptimo de la citada Resolución establece, en su punto 1, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procederá a publicar en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Resolución provisional comprensiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones a contar desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo expuesto, la Comisión de Valoración resuelve:

Primero: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para personal docente en los equipos de atención educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, convocada por Resolución de 11 de mayo de 2022; que figuran en los anexos I (relación provisional de aspirantes admitidos) y II (relación provisional de aspirantes excluidos) de esta resolución.

Esta lista se publicará, al día siguiente de su fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://educa.jccm.es>).

Segundo: De conformidad con lo previsto en el apartado Séptimo, punto 1, de la Resolución de convocatoria se establece un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Resolución en los lugares indicados anteriormente.



Castilla-La Mancha



Toledo, 2 de Junio de 2022

La Presidenta de la Comisión



Fdo.: Adela Álvarez Rodríguez
Por delegación de la Directora General de Inclusión Educativa y Programas, de 12 de mayo de 2022.

La secretaria de la Comisión



Fdo.: Sonia Corcoles Fernández



Castilla-La Mancha



Anexo I. Relación provisional de Aspirantes admitidos a los Equipos de Atención Educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No se han presentado nuevas solicitudes de provisión.

Anexo II. Relación provisional de Aspirantes excluidos a los Equipos de Atención Educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | NIF | Causas de exclusión |
|-----------------|------------------|---------|-----------|---------------------|
| JIMÉNEZ | SÁNCHEZ-BERMEJO | VIOLETA | ***5393** | A, B |

Causas de Exclusión:

A: No se cumple con lo dispuesto en el Apartado Sexto, punto 1, de la Resolución de Convocatoria.

B: No se cumple con lo dispuesto en el Apartado Sexto, punto 2, de la Resolución de la Convocatoria.

